

## **Publicación de los listados de ofrecimientos de solicitudes en las especialidades Mantenimiento de Vehículos (209), Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios (214) y Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227), del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591)**

Por Resolución de 8 de noviembre de 2019, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, se abrió el plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos de las especialidades de Mantenimiento de Vehículos (209), Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios (214) y Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227), del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591).

A continuación se procede a publicar los listados de los ofrecimientos ordenados en función de la nota media del expediente académico e informando que conforme a la propia resolución del día 8 arriba indicada:

-Los llamamientos por estos listados sólo se efectuarán **siempre y cuando no existan aspirantes a interinidades** disponibles en las listas definitivas publicadas para el curso 2019/2020 del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

-Por este procedimiento, únicamente aquella persona a la que se le haya formalizado nombramiento para cubrir una necesidad, se incorporará a la lista de aspirantes a nombramientos interinos de la especialidad correspondiente.

-El resto de ofrecimientos, por orden de presentación expuesto en los presentes listados, podrán utilizarse para cubrir necesidades futuras, sin que en ningún caso suponga incorporación a la lista de aspirantes a interinos de la especialidad correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 14 y 16 de la resolución citada.

-Los nombramientos derivados de este procedimiento, se publicarán en la página de Educantabria, en la Resolución semanal de los viernes por la que se adjudican los destinos para puestos de interinidad.

-Aquellos solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en los artículos 1, 5 y 10 de la resolución han sido excluidos de su participación en el procedimiento y figuran en la lista de excluidos con su correspondiente causa de exclusión.

-A aquellos solicitantes que han participado con alguna de las titulaciones declaradas equivalentes recogidas en el anexo VI del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se les ha computado como 5,00 la nota del expediente académico, tal y como establece el artículo 2 de la resolución.

-Aquellos solicitantes que no han acreditado correctamente la nota del expediente académico se les ha computado como 5,00 la nota de su expediente, tal como establece el artículo 10 de la resolución.

-Los nombramientos derivados de este procedimiento, se publicarán en la página web de Educantabria, en la Resolución semanal de los viernes por la que se adjudican los destinos para puestos de interinidad.

Santander, firma a la fecha electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Francisco Javier Gutiérrez Herrador